



## Resolución Administrativa

San Juan de Lurigancho, 25 de mayo del 2023

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 23-012948-001, que contiene la Solicitud S/N de fecha 18 de mayo de 2023, y;

### CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con el literal g) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador el derecho de licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, en su artículo 12, modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que " *se suspende la obligación de prestación de servicios del trabajador sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en los siguientes casos: 12.1 Suspensión con contraprestación: (...) f) Por fallecimiento de conyugue, concubina, padres, hijos o hermanos hasta por tres (3) días pudiendo extenderse hasta (3) tres días más cuando el deceso se produce en provincia diferente a donde labora el servidor*";

Que, de acuerdo al expediente de Visto, doña GLORIA GLADYS YAMUNAUQUE ROMAN, con DNI N° 10077505, con el cargo de Lic. en Enfermería, servidora CAS, quien labora en el Departamento de Enfermería, del Hospital San Juan de Lurigancho solicita acogerse a la referida licencia con goce de remuneraciones, por el periodo de tres (03) días hábiles, por fallecimiento de su señor padre don Alberto Yamunaque Morales, a partir del 10 de mayo al 12 de mayo del 2023, ocurrido en el HOSPITAL GUILLERMO KAELIN AV. 26 DE NOVIEMBRE VILLA MARIA DEL TRIUNFO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, licencia con Goce de Remuneraciones de acuerdo al dispositivo del párrafo precedente, para dicho fin adjunta copia simple del Acta de Defunción, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, asimismo la Administrada adjunta copias de su partida de nacimiento y de su DNI. N 10077505, para relacionar y demostrar el grado de parentesco familiar, quien fue su Señor Padre Alberto Yamunaque Morales, documentos adjuntos para demostrar ser familiar directa del occiso, con derecho a ser beneficiaria legal de la licencia que le corresponde por Ley, acción administrativa que amerita ser oficializado mediante acto resolutivo, en concordancia con los dispositivos vigentes;

Con la Visación de la Coordinación del Equipo de Administración del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital San Juan de Lurigancho, y;

De conformidad a las facultades conferidas mediante el numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA y las conferidas mediante Resolución Directoral N° 149-2023-DE HSJL/MINSA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONCEDER**, Licencia con goce de Remuneraciones, por Fallecimiento de familiar Directo, por el periodo de tres (3) días hábiles, con eficacia a partir del 10 de mayo al 12 de mayo del 2023, por fallecimiento de su señor padre, a la servidora doña GLORIA GLADYS YAMUNAUQUE ROMAN, con DNI N°10077505, Lic. en Enfermería, servidora CAS, quien labora en el Departamento de Enfermería de la Unidad Ejecutora 049 - Hospital San Juan de Lurigancho, de acuerdo a los documentos adjuntos en el expediente.



Artículo 2º. – NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada e instancias administrativas correspondientes conforme a Ley.



Regístrese y Comuníquese

 MINISTERIO DE SALUD  
Dirección de Recursos Humanos Integrados de Lima Centro  
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Abog. EDER DIOGENES ALDAZABAL TELLO  
CAL 85357  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

EDAT/EJMCC/vyg

Distribución:

- ( ) Control de Asistencia
- ( ) Remuneraciones
- ( ) Legajo
- ( ) Archivo.
- ( ) Interesada.